PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

ANO

LIBERIA, 13 DE JULIO DE 1902.

NUM. 14.

# EL NUEVO REGIMEN ADMINISTRADOR. J. MANUEL ACEVEDO.

#### CONDICIONES

Este periódico se publicarà dos veces por semana y el valor de la suscrición es 50 cts., pago adelantado.

Se publican comunicados y avisos á

precios sumamente bajos.

Las personas que reciban este periódico y no lo devuelvan, se les considerara como suscritores.

Toda la correspondencia que se relacione con esta Empresa debe enviarse con esta dirección:

"ADMINISTRACIÓN DE

EL NUEVO REGIMEN.

LIBERIA".

Suplicamos á nuestros Agentes tomen nota de este aviso.

# PARA EL DOMINGO

# LAS TIJERAS.

No teman nuestros lectores que vación política del diario, y á las parcas Morena como la miéz que madura al frente á ellas, por más que hubiese

tra existencia. No, vamos á referirnos ta, era la primera de nuestras vecinas,

verano-domingo por cierto-sofocan- muestro cielo, que ncerraban la poesía te y bochornoso: el sol despues de ha deliciosa de los paisajes matinales de ber estado prisionero entre un circulo esta fecunda reg ón del globo, era la in penetrable de opacas nubes durante tercera; su pálida blancura de azucena varios días, logró escaparse por un joven, hacía reproducirse en nuestra formidable, y por él dejó caer sus ha- mi-teriosas eróticas creaciones del dulque ya se mostraba llorosa por la su-eternas. sencia de sus quemantes caricias. Des pues de consumir sendas cop s de he- Tan pronto como comenzó el destile lados en la Magnolia mi-buen amigo de la concurrencia que llenaba las ave-Leonidas y yo, nos fuimos al Parque nidas y callejuelas del Parque, atraída yamos á darles una luta soberana, so- Central en busca de la sombra de un por los acordes de la banda militar bre el utensilio que tan buenos servi- higo que moderase el ardor del medio que amenizaba el sorteo de la loteria ci s presta a las modistas, que cortan dia, que nos tenía más sofocados que que ten ingrata ha sido con nosotros,

que impasibles cortan el hilo de nues- calor de los calcinantes soles de la cosá otra clas de tijeras, san piernas ni de ojos p queños, negros y vivos que tornillo que las una y las sujete; acusaban en élla la perspicacia y que cortan sin dividir, y divid-n sin aguleza de ingenio. Blanca y rosada cortar; filosas, punteagudas, y terri desi como pétalo de la altiva camelia ameque se ejercitan en la tertulia y el pa ricana que asoma su espléndida corola seo, en el teatro y en la Iglesia, de dia entre el ropaje del verde tallo en que y de noche, sin distinción de pelo, co- se mece, era la segunda, soberbia emlor ni tamaño; que se portan sin inco- peratriz de la gracia, que le brotaba á modar, en un estuche de terciopelo en raudales de sus ojos razgados, prisionecarnado que ajustan dos hileras de bro- ros entre dos arcos de pestañas cresches de marni, y hacen sus mayores pas, de su hoca pequeñita accesible á estragos sin que la víctima sienta que todes las emrisas y de los oyuelos initan tremendo instrumento -e le pasea mitables que fuguces como diminutos rem linos aparecian y desaparecian so-En pleno invierno hizo un dia de como la espiga, de ojos azules como portillo que Eros le abrió con un soplo mente cual melancólicos ensueños, los ces luminosos sobre su tierna amada, císimo poeta del pais de las nieves

las telas que han de ceñir, sabe Dios los impertinentes cobros de un acredor aquellos tres ángeles que momentos què tendadoras carnes y exquisitas tur- En el e-caño inmediato al que ocu- antes habían ocupado toda nuestra gencias; á los sastres silbadores que pábamos sentáronse tres heldades, que atención, y á cuyos pies habíamos deconfeccionan las chaquetas y los fraques; eran también tres tipos escogidos, en- positado las más preciosas flores de á los murmuradores barberos que las tre los que constituyen la variedad ca- questra admiración y respeto, pusieron hacen tronar implacables sobre nues racterística de la belleza costarrique- en actividad sus formidables tijeras que tras cabezas recortándonos el pelo y la na, que corresponda á la de los dife-implacables caían sobre el peinado, el bolsa; á los periodistas que escuálidos rentes climas con que la sabia natura- talle, el vestido y el andar de toda hija de material, llenan con recortes la sec-leza dotó á esta nuestra bendita tierra. de Eva que tenía la desgracia de pasur agotado en su toiletle todos los toques y retoques de la femenil coqueteria.

-Qué extravagancia de sombrer !

traé esa prójima.

- -Si es la mismisima Barcelona Có mica.
- -Y cómo se pinta para disimular las pecas.
- -Cree pescar novio y es una pasa la pobrecil a.
- -Alla viene la Demimonde con sul correjo de adláteres; se le olvidó ab ocharse la manera.....
- -No. niña, dejó de hacerlo por malicia mo ves el andado que se trael si de Imprental exclamé yo. parece una......
- -¡Y cómo se rellena las caderas, Jesús! qué mujer!
  - -Ay! que p'omo digo yo . . . .
- -Se me puso que no tardaria en nsomar la Desesperada; qué criatura tan higada, siempre anda al garete.
  - -Y dicen que se casa con un macho.
  - -No, niña si es yuca; yo la se bien que es yuca.
- -Puede ser yuca pero á mi me lo han as-gurado.
- -Nada de estraño tiene porque à los machos les gusta mucho, el jamon.
- -Y cómo anda la pobre, parece qu quiere envestir con.....
  - -Con las ... ubres?
- -Cállate, no seas bárbara, quete oyen . . . . .

go diverti to, animado con risas, frases chispeantes, abundando en deta les que eran profundos tijeretazos para siguna diente. desgraciada, cuando apareció por un extremo de la calle, Juia, la soberana) tres adelantados una cantidad no menor de la belleza, la reina de la elegancia que suele á veces iluminar las avenidas de la Capital con la lumbre de sus ojos de sultana, quien comprendiendo sin duda lo que hacían, al pasar frente a ellas, las dirijió con desden olímpico una mirada que era un reto, por debajo del n car de sas párpados coronados por dos primorosos arcos de seda negra; envano buscaron nuestras tijeras? tela que cortarle; envane trataron de encontrarle un desliz en su tocado, una) arruga en su vestido en que huicar el diente de su crítica; estériles fueron sus esfuerzos para enderezarle una agudeza de las que habían sido vícti-) timos cada kilogramo de solo posta. mas las otras à quienes saludaban con

ariño para despe lejarlas despues; si-igilancia y desición del Juez de Rasguiéronla con la vista fija, hasta que humilladas y vencidas, tratando de disimular su derrota hicieron un gesto que no era sino una protesta muda lado aquí, se obliga á pagar adminiscontra la tiranía de aquella dama que as puso punto en boca, se pusieron en (vestido, se perdieron entre la multitu! que bomitaba el Parque Central por us cuatro puertas,

-Al fin y al cabo encontraron la h rma de su zapato, dijo mi amigo.

-¡Hasta las tij ras tienen su Ley

# ASUNTOS AJENOS

## Licitación.

El Gobernador que suscribe, debidamente autorizado por la Municipalidad de este cantón en sesión del dia 1º del presente mes, convoca licitado res para el remate del derecho de destace de ganado vacuno en esta ciudad, bajo las bases siguientes:

### Bases para lieitacion del remate del derecho de destace de ganado en Liberia

- 1º Se sacará á remate el derecho Sostenían con entusiasmo este diálo- de destace de ganado en esta Ciudad, por el término de un año, contado desde la fecha de la escritura correspon-
  - 2º El rematario pagará por trimes de c 73)-00 por cada trimestre, siendo lla primera entrega al otorgarse la es En esto no queda compredido el impuesto por Educación Común que satisfará el interesado donde carres, onde. Tendiá el derecho esclusivo de destace de ganado vacunen esta ciudad por el término de este contrato, debiendo destazar al menes dos reses di rias, de buen tamaño y comenzar lo más tarde á las cinco de la mañana el expendio de la carne el el punto designado, á un precio que no exceda de & 0 30 centimos cada kilogramo de posta y hueso y 6 0-50 cén

3º El rematario se somete á la vi-

tro, disposiciones legales sobre ese ramo é higiénicas que se dicten. En falta de cumplimiento de todo lo estipatrativamente & 5 00 de multa p r la primera vez; & 10 00 por la segunda y ie y despues de estirar las arrugas del 6 25-00 por la tercera vez con caducidad del contrato sin derecho de rec'amar nada del pago hecho del respectivo trimestre.

4? Dentro de quince dias à contar desde hoy se recibiran propuestas dirijidas al Presidente Municipal, las que se abrirán en sesión del primero de Agosto entrante, teniéndose como mejor la en que se favorezca al pueblo con el precio de la carne, en igu ldad

depropuestas.

5? Para poder presentar propuesta es necesario depositar, como garantia, en la Tesoreria Municipal de esta Ciudad, la cantidad de doscientos colones, los que perderá el interesado si una vez aceptada su propoesta por el Municipio, a retira ó rehusa formalizar el contrato y la que se devolverà una vez que haya postor firme.

6? El Municipio se obliga á revestir con el caracter de policia Municipal à un guarda de Rastro y vigilante del destace con dependencia del Juez de Rastro. Sus gastos es erogación

Municipal.

Gobernación de la Provincia de Guamacaste. Liberia, 6 de julio de 1902.

DIEGO CHAMORRO.

# CRONICA

En su

ultima sesion dicto di Municipio muy importantes acuerdos; digno de todo elogio es la actividad que esta desplegando; se ve pues que no fué estéril el MENEONCITO que le dimos en días pasados.

"El Dia"

ataca con lujo de su característica saña y emponzoñado empecinamiento al Ex-Presidente y hoy Primer Designado señor lon Rafael Iglesias: le aplicariamos á esc periódico de arrabal la fábula del ASNO y el león envejecido, si no mediara la difer ncia de que la victima à quien se dirigen esas coces, si reune las energías del reg de las selvas, apenas comienza à conocer la gratitud y lealtad de ciertas vivoras que sesta ley y su reglamento se confien á la aver no más se le arrastraban por los pies, acción municipal, serán regulados de cony que aun tiene por delante "toda una suno por ambas Municipalidades. En toexistencia."

#### CONCHA PERLA

A fin de que sea conocido en toda la provincia por la mucha importancia que para ella tiene, reproducimos el Decrete emitido por El Congreso acerca de la explotación de la concha perla, y remitimos diez ejemplares de esta hoja á los Jefes Politicos, para que los envien á los pueblos más apartados de sus jurisdicciones.

#### Nº 27

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

#### Considerando:

y Compañía,

#### DECRETA:

Artículo 1º Declárase libre la explota ción de los vacimientos perliferos de todo; el litoral del Pacífico de la República para los nacionales y para los extranjeros que Puntarenas y Guanacaste para sus res tengan por lo menos dos años de residencia en el país.

Artículo 2º La explotación, con exclusión de todo contrato, se hará por secciones y por estaciones, conforme lo regla-

mentare el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º El derecho de patente ó matricula de los que se dediquen al bucco de la madreperla, se fijará de mutuo acuerdo por las Municipalidades de Liberia y del Puerto de Puntarenas. La matricula stará à cargo de la Gobernación de diche puerto, y la recandación de derechos se CARLOS SAENZ, efectuará en la Tesoreria Municipal del mismo. El producto de la renta se dividira en dos partes iguales; la una se entregará a la Municipalidad de Liberia para que sea repartida por partes iguales entre todos los cantones de Guanacaste; y la otra mitad se dividirá por partes iguales entre la Municipalidad de Puntarenas y la de Esparta. La vigilancia para impedir la defraudación de la renta de matricula ó la contravención de las reglas que se den para el ejercicio de esta industria, se practicará, en lo que no afecte los intereses fiscales, por los Gobernadores de Guanacaste y Puntarenas, conforme las medidas que acuerden las dos Municipalidades. Los gastos de esa vigilarcia se deducirán del producto de la renta. Del mismo modo, todos los demás detalles de Soberano Congreso y felicita á los señores la administración de este asunto, que por Diputados que abegaran por ella.

dos los casos en que ellas no se avinieren, resolverá el desacuerdo la Secretaria de Estado en el despacho de Gobernación y Fomento. El que buceare madreperla sin haber pagado el valor de la respectiva matricula será multado en una suma iguala tres veces el dicho valor. Toda otra infracción de los reglamentos de esta materia se castigará con una multa de cien á quinientos colones y será del conocimiento de los Jueces de primera instancia de Guanacaste ó Puntarenas indistintamente. Todas las multas que se impongan aumentarán el producto de la renta que se establece por esta ley. Si la defraud-ción se refiere á los de rechos de exporta-Que por resolución de 3 de Abril de es-sción, ó si la acción culpable lesionare inte año terminó el contrato celebrado entre tereses del Fisco, será perseguida y penala Secretaria de Fomento y la Compania da por las autoridades ordinarias encarga-Mejicana de los señores Hidalgo Careaga das de reprimir esos delitos, y de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal.

Artículo 4º Los derechos de exportación se establecen à razón de dos céntimos por kilogramo de conchaperla. Corresponde la mitad de este impuesto al Esta do, y la otra mitad por partes iguales á pectivos Municipios.

Articulo 5? El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

#### AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional, San José, a los dos dias del mes de Julio de mil novecientos dos.

#### FRANCIRCO M. IGLESIAS. Presidente.

ler. Secretario.

2º Secretario.

Casa Presidencial. San José, à los tres dias del mes de Julio de mil novecientos

#### Ljecutesc

#### ASCENSION ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

MANUEL J. JIMENEZ.

Como se ve ha triunfado in justicia y nuestros pueblos tendrán un elemento más de que echar muno para el desarrollo de su naciente progreso. Como esta hoja ha si do una de las más interesadas en el triunfo de tan justa cau-a, dá las gracias al

#### Para

hoy hacerios analogo Hamamiente al pueblo à fin de que se limpie el freute y el interior del Cementerio, que también se encuentra poblado de MONTE, y que más parece un TACOTAL, que el sagrado recinto donde reposan los restos de nuestros deudos.

Ya tenemos conseguida la CHICHA con que calmen la sed los que empuñen el ma-

Administrador de esta hoja nos encarga manifestar á los suscritores morosos que si dentro de ocho dias no cubren sus recibos les LLAMARÁ LA ATENCION en otra

#### Los recreos

que se dan en el Kiosko de la plaza principal de esta Ciudad, por nuestra banla militar los jueves y domingos, debieran comenzar á las cinco de la tarde, como se acostumbra en el interior; á las cuatro no hay por aquellos alrededores pero ni moscas, y eso de tocar una pieza cada media hora es una calamidad.

#### Personal

Don Cesar Sandoval se encuentra en fermo; deseamos restablezca pronto-

-Ha regresado de San José en donde se encontraba en viaje de negocios don Sixto Rovira h. Lo saludamos.

-Ha sido nombrado Inspector de Escuelas de esta Provincia don Salvador Villar Muñoz, en reemplazo de don Luis Loria quien desempeñará iguales funciones en Puitarenas.

-Hoy dará su tercera función la Compañía de acrobatas que dirige el señor Antorio Puente.

#### visio

Los impuestos municipales corres-Pedro Zumbado, pondientes al tercer trimestre del presente não, deberão satisfacerse en la Tesorería respectiva durante los primeros quince dias del corriente mes.

Gobernación de la Provincia de Gua nacaste. Liberia, 1º de Julio de 1902

DIEGO CHAMORRO.

# Orden de Policia

Se concede el termino de quince días á los vecinos de esta ciudad para que procedan á descuajar las cercas y asear los solares'

Pasado este tiempo, la policia toma rá nota de las personas que con esta disposición no cumplan y el infrascrito les aplicará la pena que la ley señala.

Agencia Principal de Policia de Liberia. 5 de julio de 1902.

RAMON FUENTES

# ALMACEN de GENEROS y ABARROTES DE Federico SobradO

Ha llegado un surtido completo de medias, tiras bordadas, encajes, cintas, etc., y toda clase de paquetería

á precios muy baratos, stendida su buena calidad; mantos de seda, y otras novedades de fantasía.

Hay también un gran surtido de jabón negro inglés, amarillo, arroz Caro ina, azúcar blanca, candelas "Belmont' legítimas, caté, clavos de alambre de todos tamaños, grapa-, loza de China blanca y de color, loza de hierro esmaltado ollas y cazuelas de hierro, baldes de todos tamaños, techo acanalado y muchos otros objetos que se excusa enumerar

Liberia, 20 de Mayo de 1902.

# IMPRENTA

DE

LIBERIA

En esta tipografia se imprimen con esmero y prontitud y á precios muy bajos los trabajos siguientes:

PERIODICOS,
HOJAS SUELTAS,
MEMORANDUMS.

Folletos,

Tarjetas'

LIBROS TALONARIOS

y demás trabajos del ramo.

TIPOGRAFIA DE LIBERIA.

Reservado para

Botica La Flor de Lis